


Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León
VIII LEGISLATURA

Núm. 483

28 de noviembre de 2014

SUMARIO. Pág. 52662

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/001173-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.^a Ana Sánchez Hernández, relativa a contratación de Técnicos de Detección de Oportunidades de Dinamización Económica y de Creación de Empresas en la provincia de Zamora.

52665

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001357-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a ejecutar en toda su extensión el mandato recogido en la Proposición No de Ley 158-02 aprobada en el Pleno de 23 de noviembre de 2011, a fin de que se pueda proceder y se proceda a hacer pública información relativa a las Cajas de Ahorro que tenían su sede social en Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno.

52668

PNL/001358-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que redefina los criterios para la inscripción del programa del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, para su tramitación ante el Pleno.

52671



Páginas

PNL/001359-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a recabar del Presidente del Gobierno de España la convocatoria de la Conferencia de Presidentes con el fin de concluir un pacto de acción conjunta para reactivar la economía y el empleo, renovar el sistema de financiación autonómica e impulsar medidas de regeneración democrática, para su tramitación ante el Pleno.

52674

PNL/001360-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Octavio César Cantalejo Olmos, D.^a Ana María Agudiez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a creación de un programa para el mantenimiento, conservación y la promoción del románico de la ciudad de Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

52676

PNL/001361-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a obras de restauración de la iglesia de San Martín de Tours en Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

52678

PNL/001362-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.^a Ana Sánchez Hernández, relativa a obras de restauración del Puente Mayor de Toro, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

52680

PNL/001363-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a ayudas de los Planes Estatales de Vivienda con ocasión de la Ley 4/2013, de 4 de junio, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

52683

PNL/001364-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez y D.^a María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a que, una vez se haya construido el nuevo Centro Base para personas con discapacidad de Valladolid, el espacio actualmente ocupado por el mismo se destine a la ampliación del Centro de Día de personas mayores de Rondilla, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

52685



Páginas

PNL/001365-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, relativa a falta de cobertura de telefonía móvil en el municipio salmantino de Gallegos de Solmirón, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

52687

PNL/001366-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Esther Pérez Pérez, D. Julio López Díaz, D. Javier Campos de la Fuente y D.^a Ana María da Silva García, relativa a convocatoria de subvenciones para actuaciones en energías renovables, excepto solar, en el ámbito de la Comunidad Autónoma, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

52689

PNL/001367-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Esther Pérez Pérez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a creación de una unidad de "Inversión Territorial Integrada" para el desarrollo de las tres provincias despobladas de Soria, Teruel y Cuenca, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

52691

PNL/001368-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D.^a Ana María Agudiez Calvo y D. Octavio César Cantalejo Olmos, instando a la Junta de Castilla y León a promover un proyecto de investigación para delimitar el perímetro y estado de la muralla de Coca (Segovia), para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

52694

5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

520. Consejo de Cuentas

CC/000054-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se publica el proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2015, presentado por el Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Apertura del plazo de presentación de enmiendas hasta las 14:00 horas del día 12 de diciembre de 2014.

52697



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/001173-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.ª Ana Sánchez Hernández, relativa a contratación de Técnicos de Detección de Oportunidades de Dinamización Económica y de Creación de Empresas en la provincia de Zamora.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de noviembre de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Economía y Empleo, POC/001173, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.ª Ana Sánchez Hernández, relativa a contratación de Técnicos de Detección de Oportunidades de Dinamización Económica y de Creación de Empresas en la provincia de Zamora.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de noviembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito y Ana Sánchez Hernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Economía y Empleo:

La Consejería de Economía y Empleo y las Diputaciones Provinciales de la Comunidad firmaron el 27 de mayo de 2014 un protocolo de colaboración por el que se acordaba destinar más de 14,7 millones de € para la contratación de 2.651 trabajadores en los tres programas contemplados dentro del Plan de Empleo Local. Uno de estos programas contemplaba la contratación de 73 Técnicos de Detección de Oportunidades de Dinamización Económica y de Creación de Empresas (ELTEC), para lo que se destinan 1.832.300 €, con una subvención por cada técnico de 25.100 €, frente a los 27.000 € de 2013.



Conforme a ello, el ECYL dio la Instrucción 1/2014, relativa al procedimiento de selección de técnicos para la identificación de oportunidades de dinamización económica y de creación de empresas. Por su parte, el Presidente del Servicio Público de Empleo daba una resolución el 30 de mayo, por la que se concedía una subvención directa a las Diputaciones Provinciales para la contratación de técnicos para la identificación de oportunidades de dinamización económica y de creación de empresas en el ámbito rural.

La Diputación Provincial de Zamora realizó el procedimiento de contratación de siete técnicos de dinamización rural, para los que la Junta de Castilla y León, a través del ECYL, reservó una subvención de 175.800 euros. Una vez realizado el procedimiento de selección, "se inició el proceso de contratación"; esto es, se seleccionaron los aspirantes y se publicó el decreto con el nombre de los 7 profesionales que habían superado la prueba, así como de los suplentes.

Sin embargo, en la Comisión informativa de 30 de octubre de 2014, representantes de la Diputación Provincial, informaron que el proceso de contratación de dinamizadores sociales había sido paralizado por la propia Diputación, tras la emisión de varios informes técnicos sobre el proceso de contratación, según los cuales las bases del concurso para la adjudicación del contrato no se ajustaban a la legalidad. A su vez, la Federación de Agentes de Desarrollo de Castilla y León (FADECYL), recurrió el 10 de octubre de 2014 las bases de la convocatoria, al entender que el proceso "no se ajusta a derecho, provocando indefensión y vulnerando principios básicos del ordenamiento jurídico: igualdad de oportunidades, mérito, capacidad, objetividad, publicidad, transparencia, participación, entre otros". El recurso, no obstante, no paraliza el procedimiento administrativo, de acuerdo con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo común.

Tras todo esto, la Diputación de Zamora decidió archivar el expediente sin realizar la contratación.

Ante esta situación, la Diputación ha pedido a la Junta de Castilla y León que sea la administración autonómica quien contrate a los siete técnicos, dado que "el ECYL tiene capacidad para proceder a la contratación de la forma que crea conveniente".

Las instrucciones de la convocatoria recogen explícitamente que debe contratarse a los dinamizadores al menos el 75 % del periodo estipulado para desarrollar su labor, que es de once meses. De este modo, podría inferirse que la subvención del ECYL se pierde en Zamora, al tiempo que la provincia se queda sin el servicio de los agentes de desarrollo o dinamizadores sociales. No obstante, la Diputación de Zamora ha señalado que en ningún momento se pierde la subvención asignada por la Junta, dado que el propio ECYL (Empleo de Castilla y León) tiene la capacidad de proceder a la contratación de la forma que crea conveniente.

Ante estas dudas, se realizan las siguientes

PREGUNTAS

1.ª ¿Ha tenido comunicación oficial la Junta de Castilla y León, por parte de la Diputación Provincial de Zamora, de la paralización del proceso de contratación de siete Técnicos de Detección de Oportunidades de Dinamización Económica y de Creación de Empresas (ELTEC) en la provincia de Zamora?



2.ª ¿Ha recibido la Junta de Castilla y León la petición por parte de la Diputación provincial de Zamora de que sea la administración autonómica quien contrate a los siete técnicos, dado que "el ECYL tiene capacidad para proceder a la contratación de la forma que crea conveniente"?

3.ª ¿Tiene previsto la Junta de Castilla y León proceder a la contratación directa de estos técnicos, tal como ha señalado públicamente la Diputación de Zamora?

Valladolid, 10 de noviembre de 2014.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Martín Benito y
Ana Sánchez Hernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001357-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a ejecutar en toda su extensión el mandato recogido en la Proposición No de Ley 158-02 aprobada en el Pleno de 23 de noviembre de 2011, a fin de que se pueda proceder y se proceda a hacer pública información relativa a las Cajas de Ahorro que tenían su sede social en Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de noviembre de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001357, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a ejecutar en toda su extensión el mandato recogido en la Proposición No de Ley 158-02 aprobada en el Pleno de 23 de noviembre de 2011, a fin de que se pueda proceder y se proceda a hacer pública información relativa a las Cajas de Ahorro que tenían su sede social en Castilla y León.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de noviembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Con fecha 10 de noviembre de 2011, el Grupo Parlamentario Socialista registró en las Cortes de Castilla y León una Proposición No de Ley que, en aras a conseguir una transparencia total, instaba a la Junta de Castilla y León a recabar y a hacer pública una completísima información acerca de todo tipo de relaciones financieras, económicas y comerciales de las Cajas de Ahorro con sede social en Castilla y León, con todos y



cada uno de los miembros de sus órganos de gobierno, así como con sus directivos, empleados y con todas la fuerzas políticas.

Si dicha Proposición No de Ley hubiera sido aprobada por el Grupo Parlamentario Popular en sus términos, en este momento se conocería por todos los ciudadanos de Castilla y León la realidad exacta de la actuación de estas entidades, se habrían podido depurar las posibles responsabilidades y fundamentalmente no existiría sobre las mismas el manto de sospecha que por las actuaciones que se vienen conociendo poco a poco en éstas y en otras entidades, se cierne sobre las mismas.

Ante la negativa del Partido Popular a aceptar la propuesta en sus propios términos y ante la necesidad de transmitir a la sociedad la necesaria confianza basada en la transparencia, se aprobó por el Pleno de las Cortes con fecha 23 de noviembre de 2011 una transacción de la Resolución socialista, según la cual: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar las reformas normativas necesarias para que la Administración Regional pueda exigir a las Cajas de Ahorro de la Comunidad la misma información que la Comisión Nacional del Mercado de Valores exija para las Instituciones que emiten valores admitidos a negociación en los mercados oficiales. Y así mismo para que se dé la necesaria publicidad a dicha información, en los mismos términos de transparencia y protección de datos que exija la normativa estatal".

A día de hoy, es evidente que la Junta de Castilla y León no ha hecho absolutamente nada en desarrollo del mandato aprobado por las Cortes y mientras tanto, desde noviembre de 2011 se han venido conociendo infinidad de casos que culminan con el descubrimiento de las "tarjetas opacas" de Caja Madrid, que han ido socavando la confianza de los ciudadanos en las Cajas de Ahorros y aumentando la sospecha de la práctica generalizada de una mala gestión de las mismas unida a la existencia de múltiples casos de enriquecimiento ilegítimo por parte de algunos de quienes fueran sus administradores y directivos.

Con el objeto de dar a conocer de una vez por todas a todos los ciudadanos de Castilla y León la actuación real de todos y cada uno de los miembros de los órganos de gobierno y directivos de las Cajas de Ahorro que tenían su sede social en Castilla y León, el Grupo Parlamentario Socialista vuelve a plantear la exigencia de hacer públicas todo tipo de remuneraciones, relaciones financieras o relaciones económicas y comerciales mantenidas por estas entidades con sus Consejeros, Directivos, trabajadores y fuerzas y partidos políticos hasta el mayor nivel de investigación y desagregación con el objeto de que se depuren todas las responsabilidades que pudieran existir.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a ejecutar en toda su extensión el mandato recogido en la Proposición No de Ley 158-02 aprobada en el Pleno de 23 de noviembre de 2011 a fin de que se pueda proceder y se proceda a hacer pública la siguiente información:

1.º- Relación individual y anual de las percepciones por todos los conceptos (retribuciones, dietas por asistencia, gastos de desplazamiento, aportaciones a



planes de pensiones o seguros, etc.) devengadas por todos los componentes de los órganos de gobierno de las Cajas de Ahorros que tenían su sede social en Castilla y León. En concreto, revisión de los gastos realizados con cargo a tarjetas de crédito o débito emitidas por la entidad a favor del titular y en caso de corresponderse con gastos de representación, justificación individualizada de cada uno de los cargos.

2.º- La misma información en relación a todos los miembros del Personal de Dirección de estas entidades, independientemente de que su relación laboral con la entidad se haya extinguido con anterioridad al momento actual.

3.º- Relación individual y pormenorizada especificando las características financieras de todos los créditos, avales o garantías obtenidos por todas aquellas personas a que se refiere el punto 1.º y 2.º de esta Resolución así como por sus familiares de primer y segundo grado y las sociedades en que dichas personas tengan una participación que aislada o conjuntamente, directa o indirectamente, sea superior al veinte por ciento del capital social, o en las que ejerzan los cargos de Presidente, Consejero, Administrador, Gerente, Director General o asimilado.

4.º- Relación individual y pormenorizada especificando las características financieras de las enajenaciones de bienes, derechos o valores propios enajenados a la Caja de Ahorros, así como de los bienes o derechos propiedad de la Caja y valores de su cartera o emitidos por aquella, adquiridos por las personas a que se refiere el punto anterior de esta Resolución.

5.º- La misma información de los puntos 3.º y 4.º en relación a cualquier Partido o Formación Política que haya tenido relación comercial con cualquiera de estas Cajas de Ahorros, indicando en el caso de créditos ya amortizados el volumen total de costes financieros soportados y el plazo y cantidad de las distintas amortizaciones parciales.

6.º- Relación individual y pormenorizada de todas las percepciones devengadas por trabajadores de estas Cajas de Ahorros que se hayan acogido a acuerdos de prejubilación a lo largo de estos años, especificando todas las condiciones de dichos acuerdos y en concreto si el pago se ha acordado con carácter mensual, aclarando la cuantía o si se ha realizado en un único pago, explicitando el montante total y la fórmula de cálculo. Relación individual y pormenorizada de cualquier tipo de seguro que garantizara cantidades a percibir por cada trabajador de estas entidades en caso de jubilación o jubilación anticipada, incluyendo a los Directores Generales y personal de dirección.

7.º- En relación a todas las informaciones anteriores, especificación del órgano, persona o personas que ha aprobado cada una de las operaciones, así como fecha de aprobación por parte de la Administración competente en caso de que la misma fuera preceptiva.

Valladolid, 23 de octubre de 2014.

LA PORTAVOZ ADJUNTA,
Fdo.: Ana María Carmen Redondo García



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001358-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que redefina los criterios para la inscripción del programa del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de noviembre de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001358, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que redefina los criterios para la inscripción del programa del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de noviembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El Consejo Europeo de 7 y 8 de febrero de 2013 propuso una Iniciativa de Empleo Juvenil al estimar la situación particularmente difícil de los jóvenes en determinadas regiones. En ella se contempla que las regiones europeas con tasas de desempleo juvenil superiores al 25 % puedan beneficiarse de esta iniciativa. Poco después, el día 28 de febrero de 2013, el Consejo de Ministros de Empleo, Asuntos Sociales y Consumo acordó el establecimiento de la Garantía Juvenil, que fue adoptado formalmente por acuerdo del Consejo el 22 de abril de 2013.

Estos acuerdos plantean el objetivo de garantizar que todos los jóvenes menores de 25 años reciban una buena oferta de empleo, de educación continua o un período



de prácticas en el período máximo de 4 meses tras acabar la educación formal o quedar desempleados. A tal efecto, el Consejo Europeo aprobó, como principal instrumento y mecanismo de financiación, un refuerzo económico de 6.000 millones bajo la denominada Iniciativa de Empleo Juvenil para el período 2014-2020 del que se beneficiarán todas las regiones que tengan tasas de desempleo juvenil por encima del 25 %.

Qué duda cabe que este programa, sus objetivos y medios son de especial interés para nuestro país que tiene la tasa de paro juvenil más alta de la Unión Europea, un 52,4 % en el tercer trimestre de 2014. Y es por ello que España ha sido la gran beneficiaria de los fondos destinados para la implementación de la Garantía Juvenil.

Con fecha 12 de marzo de 2013, el Gobierno de España presenta una estrategia denominada de "Emprendimiento y Empleo Joven", que pese a estar basada en los objetivos y acciones propias de la iniciativa europea, no recoge sus compromisos. Especialmente el compromiso de temporalización que es su gran novedad. Se trata, por tanto, de un documento inoperativo y que provoca el retraso en el desarrollo de la iniciativa europea más de un año.

Posteriormente, el 4 de julio de 2014, el Gobierno de España aprueba un Real Decreto que regula el Sistema Nacional de Garantía Juvenil. En este Real Decreto se mantienen la mayor parte de las acciones incluidas en el Plan Nacional de Garantía Juvenil, y a la vez sirve de referencia para el Programa Operativo que se ha enviado a Bruselas. El Real Decreto crea un Registro Telemático y un procedimiento de inscripción que genera de forma telemática una lista única de demanda e inscripción de las personas interesadas.

Los resultados de la aplicación española de la Garantía Juvenil son desalentadores. Sólo el 4,2 % de los 706.900 menores de 25 años que ni estudian ni trabajan se ha inscrito hasta ahora en el Plan de Garantía Juvenil. Esta cifra jóvenes corresponde a los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA) del segundo trimestre de 2014, y actualiza la cifra inicial de posibles beneficiarios del Plan de Garantía Juvenil facilitada por el Gobierno y que ascendía a 845.500.

Esta exigua cifra de 30.000 jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil es el resultado de la falta de interés por hacer llegar al máximo de beneficiarios este programa. Llama la atención la escasa publicidad del programa; las enormes dificultades telemáticas para inscribirse que exigen usar el DNI electrónico, un certificado electrónico o solicitar un usuario y contraseña por correo electrónico; y la falta de flexibilidad para adecuarse al propio contexto socioeconómico de las Comunidades Autónomas. Son estas las razones inmediatas que explican la baja inscripción en un programa que debería ser de máxima utilidad para muchos jóvenes.

El punto álgido en la falta de eficiencia y desorganización desde el Gobierno Central hace que las Comunidades Autónomas no dispongan de la información sobre los jóvenes inscritos en el registro hasta los primeros días del mes de octubre, en cuatro meses de existencia del registro y que refleja que se han inscrito un porcentaje ínfimo de los potenciales destinatarios de la iniciativa.

Los datos llevan a la demostración de la falta de interés por parte del Gobierno para impulsar un programa de máximo interés para España. Atendiendo a los hechos, la gestión del Gobierno español es un auténtico despropósito. Una vez más, los prejuicios



ideológicos del Partido Popular, especialmente, su afán recentralizador y su interpretación restrictiva de los requisitos de acceso, así como su incapacidad de gestión, amenazan seriamente el éxito de una iniciativa pensada en gran medida para impedir la pérdida de capital humano de los más jóvenes y facilitar experiencias laborales iniciales.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Instar al Gobierno de España para que redefina los criterios y mecanismos para la inscripción y reabra los plazos con el objetivo de acercar al máximo posible de los más de 700.000 potenciales beneficiarios el programa de Garantía Juvenil, haciendo que no se trate de convocatorias cerradas, sino que permitan ser un programa siempre abierto. En este punto sería más adecuado canalizar las peticiones y el registro a través de los servicios públicos de empleo en lugar del registro telemático que se ha establecido.

2. Instar al Gobierno de España a integrar el Sistema de Garantía Juvenil dentro del Sistema Nacional de Empleo, rigiéndose por sus fines y principios, y se desarrollará, en el ámbito de sus respectivas competencias, por los Servicios Públicos de Empleo Estatal y los Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas, en atención a los objetivos de la política de empleo y de acuerdo con la Estrategia Europea de Empleo.

3. Instar al Gobierno de España a destinar, al menos, la mitad de los fondos provenientes del Fondo Social Europeo en 2015 en una partida específica a gestionar por las Comunidades Autónomas, previo reparto en Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales y la Conferencia Sectorial de Educación.

4. Instar al Gobierno de España a poner en marcha, en colaboración con CC. AA. y ayuntamientos, una campaña intensa de información destinada a los potenciales beneficiarios del programa y de los mecanismos de inscripción.

5. Instar al Gobierno de España a aplicar estas medidas en cooperación directa con las Comunidades Autónomas y estableciéndose criterios claros en la Conferencia Sectorial de Empleo y la Conferencia Sectorial de Educación, permitiendo grados de flexibilidad en los procesos que se adapten a la realidad socioeconómica de cada Comunidad, ganando así en flexibilidad y eficacia.

Valladolid, 12 de noviembre de 2014.

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Ana María Carmen Redondo García



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001359-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a recabar del Presidente del Gobierno de España la convocatoria de la Conferencia de Presidentes con el fin de concluir un pacto de acción conjunta para reactivar la economía y el empleo, renovar el sistema de financiación autonómica e impulsar medidas de regeneración democrática, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de noviembre de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001359, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a recabar del Presidente del Gobierno de España la convocatoria de la Conferencia de Presidentes con el fin de concluir un pacto de acción conjunta para reactivar la economía y el empleo, renovar el sistema de financiación autonómica e impulsar medidas de regeneración democrática.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de noviembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

España sufre la mayor crisis institucional desde la instauración de la democracia. Los devastadores efectos de la crisis sobre los trabajadores y las clases más humildes, los recortes que han afectado a servicios públicos esenciales y que constituyen los pilares del estado del bienestar, la ausencia de perspectivas esperanzadoras de los ciudadanos que ven cómo mientras su calidad de vida disminuye, se va oscureciendo el futuro de



sus hijos a quienes se dificulta el acceso a la educación y se les ofrece una perspectiva laboral precaria y mal pagada, la pérdida de confianza en las instituciones del Estado y de las Comunidades Autónomas y la constante aparición de casos de corrupción política que obligan a los responsables públicos a adoptar medidas urgentes que respondan a las necesidades de España, de Castilla y León y del conjunto de sus ciudadanos y ciudadanas.

La profunda crisis social que ha generado la confluencia de todos estos factores determina la inexcusable obligación de dar respuesta a todos y cada uno de estos problemas en todos los niveles institucionales. Y esta respuesta ha de ser urgente, coordinada y conjunta.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista se considera que esta situación ha de ser objeto de debate y acuerdo de forma que con carácter inmediato se adopten medidas contundentes. Y el foro adecuado para ello es la Conferencia de Presidentes, foro donde es posible suscribir un acuerdo institucional de acción conjunta para su aplicación urgente.

Por ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a recabar del Presidente del Gobierno de España la urgente convocatoria de la Conferencia de Presidentes con el fin de concluir un pacto de acción conjunta para:

a. Reactivar la economía y el empleo.

b. Cumplir con el mandato legal de renovar el sistema de financiación autonómica, para con ello posibilitar la financiación suficiente para el mantenimiento y la recuperación de los servicios derivados del Estado del Bienestar, especialmente la asistencia sanitaria pública reivindicada por todos los ciudadanos y ciudadanas.

c. Impulsar medidas de regeneración democrática en todas y cada una de las instituciones del Estado.

Valladolid, 17 de noviembre de 2014.

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Ana María Carmen Redondo García



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001360-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Octavio César Cantalejo Olmos, D.ª Ana María Agudiez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a creación de un programa para el mantenimiento, conservación y la promoción del románico de la ciudad de Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de noviembre de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001360, presentada por los Procuradores D. Octavio César Cantalejo Olmos, D.ª Ana María Agudiez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a creación de un programa para el mantenimiento, conservación y la promoción del románico de la ciudad de Segovia.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de noviembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Octavio Cantalejo Olmos, Ana Agudiez Calvo y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

El románico constituye uno de los principales valores del patrimonio cultural de la ciudad de Segovia. A un románico civil, presente en las portadas de algunas casas del casco antiguo, hay que unir un conjunto de templos levantados a lo largo de los siglos XII y XIII, que hacen de la ciudad del Eresma -junto con Zamora- uno de los principales conjuntos románicos urbanos de Castilla y León y de España. Integran dicho conjunto las



iglesias de San Esteban, San Martín, Santos Justo y Pastor, San Juan de los Caballeros, San Millán, San Clemente, La Trinidad, San Lorenzo, San Nicolás, San Sebastián, San Salvador y la Vera Cruz. Asimismo en la provincia hay un enorme patrimonio de arquitectura románica con especial relevancia del románico mudéjar.

El patrimonio es tan extenso que, aun contando con los esfuerzos ya realizados por la Junta de Castilla y León, la Diputación Provincial de Segovia y el propietario de la mayor parte de los inmuebles, el Obispado de Segovia, no es posible abordar el mantenimiento y la conservación necesaria.

Por otro lado hay iniciativas de colaboración ya en marcha en distintos puntos de nuestra comunidad autónoma, englobadas en el marco de programas específicos, tales como Soria Románica, Zamora Románica, Románico Atlántico... en las que participa la Junta de Castilla y León, diferentes ayuntamientos, diputaciones y entidades/empresas privadas como Iberduero.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a promover la creación de un programa para el mantenimiento, conservación y promoción del románico segoviano, en colaboración con otras instituciones públicas y empresas privadas que deseen participar y colaborar con dicho programa."

Valladolid, 5 de noviembre de 2014.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Octavio César Cantalejo Olmos,
Ana María Agudíez Calvo y
José Ignacio Martín Benito

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Ana María Carmen Redondo García



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001361-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a obras de restauración de la iglesia de San Martín de Tours en Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de noviembre de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001361, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a obras de restauración de la iglesia de San Martín de Tours en Salamanca.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de noviembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Ana M.^a Muñoz de la Peña González, Juan Luis Cepa Álvarez, Rosario Gómez del Pulgar Múñez y José Ignacio Martín Benito, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

La iglesia de San Martín de Tours es una iglesia románica vinculada a la repoblación medieval de la ciudad de Salamanca. Es por ello uno de los templos más antiguos de la ciudad y un referente esencial en su historia e imagen actual. Está situada entre la plaza del Corrijo y la crujía meridional de la Plaza Mayor. De hecho, la Plaza Mayor se edificó



sobre una explanada dedicada al mercado, conocida ya en 1173 por los salmantinos y las salmantinas como la plaza o el mercado de San Martín. Su espadaña realza en una de las mejores vistas del casco histórico de la ciudad desde el Ayuntamiento, uniéndose a las torres de la Clerecía de San Marcos y de la Catedral. Se construyó en el siglo XII, en torno a 1103. La obra fue impulsada por el conde Martín Fernández en el barrio de los toreses. Fue declarada Monumento Histórico-Artístico Nacional en 1931.

La fábrica de la iglesia de San Martín de Tours ha dispuesto siempre de cierta inestabilidad, lo que ha requerido intervenciones importantes a lo largo de la historia. Naturalmente, en nuestros días, se planteó la necesidad de realizar con urgencia obras de restauración y de mejora estructural.

Así, tras la elaboración de interesantes informes y proyectos, la Junta de Castilla y León aprobó, en el ejercicio de sus competencias estatutarias de conservación y gestión patrimoniales, la realización de dichas obras. Su licitación se incluyó en la Resolución de 7 de octubre de 2010 de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, con un presupuesto total de 519.275'13 euros y un plazo de ejecución de 9 meses. Sin embargo mediante Orden de 12 de junio de 2012, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, se procedió a la "renuncia a la celebración del contrato de obra que tiene por objeto la restauración de la iglesia de San Martín en Salamanca".

En el proyecto de presupuestos del año 2015 existe una partida presupuestaria financiada por fondos FEDER para la restauración de la iglesia de San Martín de Tours por un importe total de 100.000, absolutamente insuficiente para llevar a cabo las obras necesarias para garantizar la conservación de esta importante referencia del patrimonio arquitectónico de Castilla y León.

Dado que la rehabilitación y apertura de este templo sería muy relevante para añadir un nuevo atractivo turístico a la ciudad de Salamanca, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a licitar antes del 31 de marzo de 2015 el conjunto de las obras de restauración necesarias para garantizar la conservación de la iglesia de San Martín de Tours en Salamanca."

Valladolid, 5 de noviembre de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,

Ana María Muñoz de la Peña González,

Juan Luis Ceba Álvarez,

María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez y

José Ignacio Martín Benito

LA PORTAVOZ,

Fdo.: Ana María Carmen Redondo García



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001362-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.ª Ana Sánchez Hernández, relativa a obras de restauración del Puente Mayor de Toro, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de noviembre de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001362, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.ª Ana Sánchez Hernández, relativa a obras de restauración del Puente Mayor de Toro.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de noviembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito y Ana Sánchez Hernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

El Puente Mayor o Puente de Piedra es uno de los Bienes de Interés Cultural con los que cuenta la ciudad de Toro (Zamora). Fue declarado BIC en la categoría de monumento el 16 de abril de 2009 (BOCYL de 22 de abril de 2009), después de tener abierto un expediente para su declaración desde 1979. Precisamente, la Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León debatieron el 18 de febrero de 2008 una Proposición No de Ley (PNL) presentada por el grupo socialista, por la que se quería instar a la Junta de Castilla y León a la resolución de varios expedientes incoados en la ciudad de Toro, entre ellos el del Puente de Piedra. La PNL fue rechazada por el grupo popular.



Los orígenes del puente sobre el Duero estarían ligados a la época de repoblación de la villa a principios del siglo X, en el reinado de García I de León, al igual que la fortaleza y las murallas. No obstante, la obra actual responde a modelos del románico tardío, entre la última década del siglo XII y los primeros años del siglo XIII. El de Toro fue, junto con los puentes de Simancas y de Zamora, uno de los pasos fijos sobre el Duero en su tramo medio; de ahí su importancia en las comunicaciones y en el desarrollo de la ciudad, pues se convirtió en paso obligado de viajeros y mercancías.

El puente fue objeto de varias reparaciones a lo largo del tiempo. Destacan, entre otras, las encomendadas al arquitecto Rodrigo Gil de Hontañón en el año 1564; la de 1698, en la que intervinieron Andrés de Torres, Francisco Casuso Villafañe y Lázaro de la Vega y la llevada a cabo entre 1714 y 1717, en la que participó el maestro cantero Valentín Antonio de Mazarrasa. La voladura de unos de los pilares centrales durante la Guerra de la Independencia obligó a que el paso quedara habilitado por una estructura de madera; en esta situación permaneció medio siglo, hasta que pudo ser reconstruido, bajo la promoción del ministro de Fomento Claudio Moyano. Las últimas actuaciones reseñables datan de 1921.

Descripción

El puente tiene en su estructura original 19 arcos doblados y apuntados, que calan las pilas a la usanza romana, y cornisas de rudos canes debajo de los pretilos, entre tajamares escalonados de cal y canto enchapados de sillares. Del lado de la ciudad, confluían en él los paredones de la primera muralla que, desde el Alcázar, descendían por el barranco con el fin de proteger la ciudad. Al sur se alzaba otra torre sobre el macizo que separa el tramo de diecinueve arcos con el anexo denominado comúnmente como "los Cinco Pilares". Esta torre alojó una capilla bajo la advocación de Nuestra Señora de la Buena Guía, cuya talla quizá corresponda a la venerada en la próxima ermita de Santa María de la Vega. Las últimas noticias de esta torre son de época de Felipe IV, cuando se reparó y fortificó, desapareciendo finalmente en el siglo XIX. Seguido a la extensión de los "Cinco Pilares", ya posterior a 1545, se encuentra la "bardada", un rudo muro de contención que se extiende más de 600 metros a orillas del río, justificado seguramente en la mutación del cauce del río, que se cita en la Crónica de Pedro I, de Pedro López de Ayala.

Conservación

El estado de conservación es bastante deficiente, lo que ha dado lugar a que recientemente haya sido incluido en la Lista Roja, de donde tomamos los siguientes datos: "El estado del puente es lamentable, dando un aspecto de ruina preocupante y desamparada. Lleno de pegotes y remiendos como consecuencia de los hundimientos y erosión del suelo, propios de una zona fluvial. La fábrica se encuentra amenazada por la erosión, favorecida por el crecimiento de la maleza sin control, que lo socava poco a poco. Muchas partes del puente se encuentran fragmentadas y casi la mitad de su muro perimetral se encuentra desaparecido, fruto de la barbarie y el robo y también de la caída de los bloques al lecho del río. En la base del puente crecen grandes árboles con el correspondiente daño a pilares y cimientos. En las épocas de crecida la zona de los Cinco Pilares se ve siempre amenazada porque el agua llega casi a sobrepasar la



luz de los arcos apuntados con el problema de cargas que eso conlleva". Los riesgos que presentan son:

- Erosión y pérdida de los elementos estructurales y arquitectónicos.
- Fragmentación de paramentos.
- Rotura de elementos arquitectónicos.
- Humedades y acumulación de maleza.
- Desaparición total de sus escasos elementos decorativos.
- Desaparición de identidad histórica del lugar.

El puente es propiedad del Ayuntamiento de Toro. Por todo lo anteriormente expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Dirigirse al Ayuntamiento de Toro, instándole (en virtud del artículo 24.1 de la Ley 12/2002, de Patrimonio Cultural de Castilla y León) a cumplir con la obligación de conservación, custodia y protección del "Puente Mayor de Toro", para asegurar la integridad y evitar la pérdida, destrucción o deterioro de este Bien de Interés Cultural.

2.º- Colaborar con el Ayuntamiento de Toro para realizar las obras necesarias en el "Puente Mayor de Toro", encaminadas a garantizar su conservación y evitar su deterioro.

Valladolid, 7 de noviembre de 2014.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Martín Benito y
Ana Sánchez Hernández

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Ana María Carmen Redondo García



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001363-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a ayudas de los Planes Estatales de Vivienda con ocasión de la Ley 4/2013, de 4 de junio, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de noviembre de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001363, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a ayudas de los Planes Estatales de Vivienda con ocasión de la Ley 4/2013, de 4 de junio.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de noviembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez y Ana M.ª Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

Hasta la aprobación por el Gobierno de España del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, los compradores de viviendas de protección oficial tenían ayudas financieras para el pago de los intereses de las hipotecas contraídas como consecuencia de la adquisición de una vivienda.

A través del artículo 35 del RDL 20/2012, se suprimían las ayudas de subsidiación de préstamos para la adquisición y rehabilitación de viviendas del Plan 2009-2012, así mismo se suprimían las que estuvieran en tramitación y no hubieran sido objeto de concesión.



La anterior medida supuso que en Castilla y León se produjeran instrucciones contradictorias. En unos casos hubo a personas que después de haberles comunicado la resolución favorable de la renovación de las ayudas, cuando acudieron a la entidad financiera donde tenían contratada la hipoteca, se les informaba de que no les correspondía. En otros casos se les informó verbalmente que no formularan la solicitud porque no les correspondían las ayudas. Esto produjo que la mayoría de las personas no registraran la petición de la renovación de éstas.

A través de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 4/2013, de 4 de junio, se suprimió la posibilidad de reconocer nuevas ayudas de subsidiación de préstamos, tanto si son consecuencia de una concesión como si lo son de renovaciones, prórrogas, subrogaciones o cualquier otra actuación protegida de los planes estatales de vivienda. Esto ha originado que se produzca una discriminación entre beneficiarios de la misma promoción de viviendas. Puesto que dos beneficiarios de ayuda con características iguales, pero con distinta fecha de reconocimiento de la ayuda. Después de la Ley 4/2013, una persona puede seguir beneficiándose de la ayuda y la otra no.

Con posterioridad la Subdirección General de Política y Ayudas a la Vivienda ha emitido un comunicado donde determina que tienen derecho a la ayuda financiera de la subsidiación de préstamos convenidos acogidos a los planes estatales anteriores al Plan 2009-2012 los que tengan resoluciones de renovación emitidas a partir de la entrada en vigor del RDL 20/2012 y con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 4/2013, de 4 de junio.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España para que realice las siguientes actuaciones:

1.º- Que a todos los beneficiarios de las ayudas de los Planes Estatales de Vivienda que tuvieran reconocidas éstas con anterioridad a la aprobación de la Ley 4/2013, de 4 de junio, se les mantendrán éstas por un nuevo periodo de 5 años, siempre que mantengan las condiciones que motivaron el reconocimiento de las mismas.

2.º- Que como consecuencia de la desinformación generada con la entrada en vigor del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, se proceda a abrir un nuevo periodo para la admisión de solicitudes de renovación para todos los beneficiarios, puesto que no las presentaron como consecuencia de la información verbal que recibían de la administración autonómica, donde se les informaba de que no formularan la solicitud."

Valladolid, 10 de noviembre de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez y

Ana María Muñoz de la Peña González

LA PORTAVOZ,

Fdo.: Ana María Carmen Redondo García



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001364-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a que, una vez se haya construido el nuevo Centro Base para personas con discapacidad de Valladolid, el espacio actualmente ocupado por el mismo se destine a la ampliación del Centro de Día de personas mayores de Rondilla, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de noviembre de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001364, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a que, una vez se haya construido el nuevo Centro Base para personas con discapacidad de Valladolid, el espacio actualmente ocupado por el mismo se destine a la ampliación del Centro de Día de personas mayores de Rondilla.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de noviembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Pedro González Reglero, José Francisco Martín Martínez y Teresa López Martín, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

En el barrio de la Rondilla de Valladolid la Gerencia de Servicios Sociales tiene ubicado el Centro Base para personas con discapacidad.

En el Centro Base se realiza el Diagnóstico y Valoración de la Discapacidad y se prestan servicios de información, valoración, diagnóstico, orientación y tratamiento de logopedia, estimulación, psicomotricidad y fisioterapia.



El Centro Base está ubicado en la planta superior de un edificio en cuya planta inferior se encuentra el Centro de Día para personas mayores de la Rondilla, que dependen del ayuntamiento de Valladolid.

El Centro de Día de personas mayores de la Rondilla fue transferido al Ayuntamiento desde la Junta de Castilla y León, junto con el resto de Centros de Día que la Administración Autonómica tenía en el municipio de Valladolid.

Los usuarios del Centro de Día no sólo son los vecinos de la Rondilla, sino también las personas mayores de otros barrios próximos. Lo que hace que este Centro se encuentre absolutamente masificado.

En el presupuesto de la Consejería de Familia para el año 2015 se incluye la construcción de un nuevo Centro Base por una cuantía de 5.803.373, con una partida presupuestaria de 250.000 euros para 2015.

La salida del Centro Base del espacio donde actualmente se ubica es una oportunidad para ampliar el espacio que actualmente ocupa el Centro de Día de personas mayores.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, una vez se haya construido el nuevo Centro Base para personas con discapacidad de Valladolid, el espacio que actualmente ocupa se destine a la ampliación del Centro de Día de personas mayores de la Rondilla."

Valladolid, 10 de noviembre de 2014.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez,
Pedro Luis González Reglero,
María Teresa López Martín y
José Francisco Martín Martínez

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Ana María Carmen Redondo García



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001365-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, relativa a falta de cobertura de telefonía móvil en el municipio salmantino de Gallegos de Solmirón, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de noviembre de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001365, presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, relativa a falta de cobertura de telefonía móvil en el municipio salmantino de Gallegos de Solmirón.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de noviembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Muñoz de la Peña González, Fernando Pablos Romo, Juan Luis Cepa Álvarez y Rosario Gómez del Pulgar Múñez, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

Gallegos de Solmirón, en la provincia de Salamanca, no dispone de cobertura de telefonía móvil, lo que les impide también acceso a Internet.

Llevan años reclamando las infraestructuras necesarias para disponer de un servicio básico de telefonía.



El municipio, con menos de 150 habitantes empadronados, recogió más de 330 firmas en el verano del año 2013, pidiendo una solución al problema de cobertura móvil, tanto al Ayuntamiento como a la Junta de Castilla y León, instituciones a las que se remitieron las referidas firmas.

Transcurrido más de un año, la Junta de Castilla y León no se ha pronunciado y Gallegos de Solmirón sigue sin cobertura de telefonía móvil.

Si bien estos servicios se prestan en régimen de libre competencia por operadores privados, puede no resultar rentable la extensión de la red a pequeños municipios, por ello la Junta de Castilla y León tiene el deber de subsidiación para garantizar que todos los ciudadanos de Castilla y León, independientemente de su lugar de residencia, tengan los mismos derechos de acceso a las nuevas tecnologías de comunicaciones y las mismas oportunidades.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a resolver, en colaboración con el Ayuntamiento, el problema de cobertura de telefonía móvil en Gallegos de Solmirón, dotando al municipio de la infraestructura necesaria."

Valladolid, 12 de noviembre de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,
Fernando Pablos Romo,
Juan Luis Cepa Álvarez y
María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez

LA PORTAVOZ,

Fdo.: Ana María Carmen Redondo García



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001366-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Esther Pérez Pérez, D. Julio López Díaz, D. Javier Campos de la Fuente y D.^a Ana María da Silva García, relativa a convocatoria de subvenciones para actuaciones en energías renovables, excepto solar, en el ámbito de la Comunidad Autónoma, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de noviembre de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001366, presentada por los Procuradores D.^a Esther Pérez Pérez, D. Julio López Díaz, D. Javier Campos de la Fuente y D.^a Ana María da Silva García, relativa a convocatoria de subvenciones para actuaciones en energías renovables, excepto solar, en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de noviembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Esther Pérez Pérez, Julio López Díaz, Javier Campos de la Fuente y Ana da Silva García, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Empleo:

ANTECEDENTES

Castilla y León es una comunidad autónoma cuyo potencial en materia de energías renovables es muy importante, observándose que el crecimiento de su uso y aplicación se ha visto claramente reforzado con el desarrollo de políticas de apoyo económico vía subvenciones que venían siendo aprobadas en cada ejercicio por la Junta de Castilla y León.



En pasadas anualidades la Junta de Castilla y León ha venido convocando subvenciones públicas cocina fiables por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), para actuaciones en energías renovables, excepto solar, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, e insistiendo en el desarrollo que se viene llevando a cabo con diferentes planes, programas e iniciativas cuyo objetivo fundamental era potenciar el desarrollo de las energías renovables, destacando las relacionadas con la concienciación de la población castellana y leonesa para el aprovechamiento de estos recursos, reduciendo así nuestra dependencia externa en el abastecimiento de combustibles, así como contribuyendo a un desarrollo socioeconómico sostenible.

Subvenciones, las referidas, dirigidas tanto a Entidades Locales como a comunidades de propietarios, asociaciones, personas físicas y empresas, siendo objeto de subvención las actuaciones desarrolladas dentro diferentes líneas englobadas en Energía eólica, Geotermia, y Bioenergía.

Por todo ello y entendiendo la necesidad de continuar con la incentivación de las actuaciones que se lleven a cabo en materia de energías renovables, excepto solar, en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a publicar la orden correspondiente por la que se convoquen subvenciones para actuaciones en energías renovables, excepto solar, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León."

Valladolid, 13 de noviembre de 2014.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Esther Pérez Pérez,
Julio López Díaz,
Javier Campos de la Fuente y
Ana María da Silva García

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Ana María Carmen Redondo García



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001367-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.ª Esther Pérez Pérez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a creación de una unidad de "Inversión Territorial Integrada" para el desarrollo de las tres provincias despobladas de Soria, Teruel y Cuenca, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de noviembre de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001367, presentada por los Procuradores D.ª Esther Pérez Pérez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a creación de una unidad de "Inversión Territorial Integrada" para el desarrollo de las tres provincias despobladas de Soria, Teruel y Cuenca.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de noviembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Esther Pérez Pérez y Francisco Javier Muñoz Expósito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

Las provincias de Soria, Teruel y Cuenca están catalogadas en la Unión Europea como NUTS-3, con efectos compensadores, dentro de la política de Cohesión, al no alcanzar los 12,5 habitantes/km² y que el Consejo de la Unión Europea aprobó formalmente en diciembre de 2013 las nuevas normas y la legislación que regirán la siguiente ronda de inversión política de cohesión de la UE para el periodo 2014-2020,



introduciendo nuevas herramientas integradoras, que buscan la cohesión del territorio, la implicación del desarrollo local a cargo de las comunidades locales (artículos 32-35 del Reglamento sobre disposiciones comunes) e "inversiones territoriales integradas" (artículo 36 del Reglamento).

Debemos tener en cuenta los siguientes aspectos:

1.º- Los fondos compensatorios que recibe España por Soria, Teruel y Cuenca por despoblación no revierten directamente a estas provincias.

2.º- Existen razones, a medio plazo, para mejorar la financiación de la zona comprendida entre las 3 provincias despobladas españolas NUTS-3 de Soria, Teruel y Cuenca.

3.º- Para la creación de una "Inversión Territorial Integrada" (ITI) se requiere una continuidad territorial que comparta, en este caso, la misma particularidad despoblacional de tener menos de 12,5 habitantes/km², lo que se produce con la inclusión de las zonas de Sierra Norte y Señorío de Molina, en la provincia de Guadalajara, y las comarcas de Calatayud y Daroca, en la provincia de Zaragoza. Esto hace imprescindible la intervención del Gobierno con la coordinación institucional debida, y respetando las competencias administrativas vigentes, tanto en el ámbito europeo, como con las Comunidades Autónomas de Castilla y León, Aragón y Castilla-La Mancha.

4.º- La creación de esta ITI beneficiaría al conjunto de la provincia de Soria y la solicitud de la misma corresponde, en el caso de Soria, a la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

5.º- Existe la posibilidad real de trabajar, con tiempo, para que esta ITI propuesta pueda tener los mismos beneficios de financiación directa, y complementaria, desde la Unión Europea, que dispone, por ejemplo, la zona de Laponia.

6.º- Además, existe una enmienda a los Presupuestos Generales del Estado para añadir una nueva Disposición Adicional, y que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista, que recoge la propuesta en los términos planteados y que podemos resumir en:

1.- Impulsar la creación de una unidad de "Inversión Territorial Integrada" (ITI) para el desarrollo de las 3 provincias despobladas españolas NUT-3 de Soria, Teruel y Cuenca incluyendo continuidad en el territorio con las zonas Sierra Norte y Señorío de Molina (Guadalajara) y comarcas de Calatayud-Daroca (Zaragoza). Coordinar e impulsar, en la anualidad de 2015, la creación de la ITI (Inversión Territorial Integrada) de la provincia de Soria, la Comarca del Señorío de Molina en Guadalajara, y las Comarcas de Calatayud y Daroca en Zaragoza, y las provincias de Teruel y Cuenca que priorice el desarrollo poblacional y socio-económico de estas zonas.

2.- El Gobierno hará las gestiones precisas, en el ámbito europeo, para proponer como NUT-2 la ITI citada en el "Apartado Primero" para el próximo periodo de inversión política de cohesión en el ámbito de la Unión Europea, realizando los trabajos y estudios precisos que permitan acreditar que la situación de estas zonas tiene indicadores, a veces, peores que otras zonas europeas que ya tienen esta consideración.

Por todo lo que antecede se presenta la siguiente



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Instar al Gobierno de España a coordinar a las Comunidades Autónomas de Castilla y León, Castilla-La Mancha y Aragón para lograr crear unidad de "Inversión Territorial Integrada" (ITI) para el desarrollo de las 3 provincias despobladas españolas NUTS-3 de Soria, Teruel y Cuenca incluyendo continuidad en el territorio con las zonas colindantes de Guadalajara y Zaragoza que cumplan los requisitos.

2.º- Dentro de sus competencias, tras dicha coordinación, a solicitar la creación de la ITI citada.

3.º- Coordinarse con el Gobierno de España y las Comunidades Autónomas de Aragón y Castilla-La Mancha para lograr modificar el Reglamento vigente de fondos comunitarios y lograr que la ITI citada sea considerada NUTS-2, lo que permitiría la recepción directa de fondos comunitarios, incrementado los mismos, para el desarrollo de esta zona".

Valladolid, 13 de noviembre de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Esther Pérez Pérez y

Francisco Javier Muñoz Expósito

LA PORTAVOZ,

Fdo.: Ana María Carmen Redondo García



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001368-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D.ª Ana María Agudiez Calvo y D. Octavio César Cantalejo Olmos, instando a la Junta de Castilla y León a promover un proyecto de investigación para delimitar el perímetro y estado de la muralla de Coca (Segovia), para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de noviembre de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001368, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D.ª Ana María Agudiez Calvo y D. Octavio César Cantalejo Olmos, instando a la Junta de Castilla y León a promover un proyecto de investigación para delimitar el perímetro y estado de la muralla de Coca (Segovia).

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de noviembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Ana Agudiez Calvo y Octavio Cantalejo Olmos, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

Este Grupo Parlamentario presentó el 25 de agosto de 2014 una Proposición No de Ley, después del hallazgo de la muralla vaccea en la localidad segoviana de Coca.

Dicho hallazgo se produjo con motivo de unas obras realizadas en el graderío del antiguo campo de fútbol cercano al castillo y los jardines municipales de Coca (Segovia).



El hallazgo ha tenido lugar al desmontarse parte de un talud de tierra en el curso de la colocación de un graderío para el viejo campo de fútbol, utilizado en la actualidad como espacio multifuncional. Dichas obras fueron autorizadas por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Segovia.

La identificación de los restos de muralla se debe al arqueólogo Juan Francisco Blanco, Profesor Titular de Prehistoria de la Universidad Autónoma de Madrid y natural de la localidad. Tras el hallazgo y la consiguiente visita de los técnicos de la Consejería de Cultura y Turismo, se anunciaron una serie de actuaciones encaminadas a documentar dichos restos. De este modo, y autorizados por la Comisión Provincial de Patrimonio, se realizaron unos trabajos de intervención arqueológica de urgencia, bajo la dirección del citado Juan Francisco Blanco, con el apoyo técnico del Centro de Estudios Vacceos Federico Wattenberg de la Universidad de Valladolid y de su responsable, el arqueólogo Carlos Sanz.

Según los investigadores, la muralla ya estaba levantada en el año 151 antes de Cristo, fecha en la que los historiadores romanos Appiano y Frontino situaron la destrucción de la ciudad vaccea de Cauca por parte del cónsul romano Lucio Licinio Lúculo y parece ser que podrían ser restos del siglo III-IV antes de Cristo.

El grupo parlamentario popular en la Comisión de Cultura de estas Cortes de Castilla y León del día 29 de septiembre pasado votó en contra de la PNL de este grupo que pedía la puesta en marcha de un proyecto de investigación con el fin de delimitar el perímetro y estado de la muralla de época vaccea de Coca (Segovia) y estudiar la posibilidad de poner en valor los restos de la misma.

Los argumentos aportados por el grupo popular para negarse a que este hallazgo arqueológico, de los más importantes de la Comunidad Autónoma vinculado al pueblo vacceo, pueda obtener los recursos económicos necesarios fueron que había que esperar a las conclusiones de la investigación en marcha: "Si ya hay una investigación en marcha por arqueólogos en los que la Comisión de Patrimonio ya lo ha autorizado, vamos a esperar a que se conozcan las conclusiones".

Pues bien, la Comisión Territorial de Patrimonio de Segovia, del pasado 28 de octubre de 2014, ha tomado conocimiento del informe, presentado por el investigador Juan Francisco Blanco. En este se concluye que, según una primera valoración llevada a cabo, los restos hallados este verano pertenecen a la muralla vaccea de la Edad del Hierro documentada por los historiadores clásicos Appiano y Frontino.

Según lo que ha trascendido en los medios de comunicación, el documento también incluye un avance de las posibles acciones que se llevarán a cabo para el estudio más completo de la muralla, ya que solo se ha actuado en su cara exterior, así como una propuesta para la protección efectiva y la conservación de los restos. El objetivo final es que los restos monumentales de la muralla vaccea sean accesibles y puedan ser visitados.

Asimismo el pleno del ayuntamiento de Coca del pasado 30 de octubre de 2014, aprobó una moción por unanimidad en la que se solicitaba a la Junta de Castilla y León que se siguiera actuando en la zona mediante un proyecto de investigación, con el fin de delimitar el perímetro y estado de la muralla de época vaccea y estudiar la posibilidad de poner en valor los restos de la misma.



El hallazgo de la muralla vaccea es de una trascendencia histórica y patrimonial para Coca, por lo que los restos de la muralla vaccea pueden y deben convertirse en un aliciente de estudio, un atractivo más del patrimonio histórico y cultural de la villa de Coca y, por ende, en un recurso turístico para la localidad y su comarca. No obstante, su ubicación en los jardines municipales requiere hacer compatible ambos elementos: muralla y jardines.

Por todos estos antecedentes ya no debe existir ningún tipo de razón que no permita la aprobación por parte de los grupos parlamentarios de la propuesta que este grupo demanda, de la cual están pendientes los ciudadanos de la villa de Coca.

Por todo lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a promover un proyecto de investigación con el fin de delimitar el perímetro y estado de la muralla de época vaccea de Coca (Segovia) y estudiar la posibilidad de poner en valor los restos de la misma para que puedan integrarse y hacerse compatibles mediante un proyecto integral con el actual área ajardinada, el castillo mudéjar, la muralla medieval y el recinto multifuncional del antiguo campo de fútbol.

Valladolid, 17 de noviembre de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito,
Ana María Agudiez Calvo y
Octavio César Cantalejo Olmos

LA PORTAVOZ,

Fdo.: Ana María Carmen Redondo García



5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

520. Consejo de Cuentas

CC/000054-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se publica el proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2015, presentado por el Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Apertura del plazo de presentación de enmiendas hasta las 14:00 horas del día 12 de diciembre de 2014.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de noviembre de 2014, ha conocido el proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2015, presentado por el Consejo de Cuentas de Castilla y León, y ha ordenado su publicación, el traslado a la Comisión de Hacienda y la apertura de un plazo de presentación de enmiendas que finalizará a las 14:00 horas del día 12 de diciembre de 2014 para que los Grupos Parlamentarios puedan presentar enmiendas a dicho proyecto, en los términos establecidos en la Resolución de la Presidencia de 6 de noviembre de 2014 (Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 477, de 14 de febrero de 2014).

Con esta misma fecha se remite a la Presidencia de la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de noviembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

El Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en los artículos 3 de la Ley 2/2002, de 9 de abril y 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, aprobó en su sesión del día 6 de noviembre de 2014 el PROYECTO DEL PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES PARA EL EJERCICIO 2015, el cual se remite a las Cortes para su aprobación, si procede, conforme a lo previsto en el mencionado texto legal.

Palencia, 17 de noviembre de 2014

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Jesús Jaime Encabo Terry



ANDRÉS PÉREZ-MONEO AGAPITO, Secretario del Pleno, por Resolución del Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León de 8 de enero de 2014,

CERTIFICO: Que el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2014, cuya acta está pendiente de aprobación, adoptó el Acuerdo 99/2014, por el que se aprueba el PROYECTO DEL PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES PARA EL EJERCICIO 2015.

Y para que así conste, expido la presente en Palencia, a diecisiete de noviembre de dos mil catorce.

V° B°

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Jesús J. Encabo Terry

PROYECTO DEL PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN EJERCICIO 2015.

INTRODUCCIÓN.

De conformidad con lo previsto en el artículo 3.1 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas, corresponde al Pleno elaborar y someter a la aprobación de las Cortes de Castilla y León el proyecto del Plan anual de fiscalizaciones.

Las actuaciones consisten en fiscalizaciones representativas de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma y demás entes públicos.

El conjunto de las fiscalizaciones que integran el proyecto del Plan anual para el ejercicio 2015 se compone de las expresamente previstas por las leyes aplicables y de las incorporadas como consecuencia del ejercicio de la iniciativa fiscalizadora. De este modo en la propuesta del Plan se diferencia entre las fiscalizaciones a realizar por mandato legal y las fiscalizaciones especiales.

Además de las nuevas fiscalizaciones que se proponen, se recogen en un ANEXO las fiscalizaciones ya iniciadas, aprobadas en anteriores Planes Anuales de Fiscalizaciones, cuyos trabajos se continuarán desarrollando a lo largo del año 2015.

En estos momentos parece oportuno planificar algunas actuaciones a tres años vista, no siendo obstáculo que la ley reguladora establezca que el Plan de fiscalizaciones sea de carácter anual.

Se han recogido aquellas fiscalizaciones a realizar en colaboración con el Tribunal de Cuentas.

Este plan 2015 se mueve dentro de los siguientes ejes, que se pretende que enmarquen la actuación de los tres años siguientes:



A) Con el objeto de continuar con el análisis de la contratación menor realizada por las consejerías, organismos y entidades integrantes de la Administración de la Comunidad Autónoma, los resultados de su fiscalización se incluyen, a partir del ejercicio 2013, en un apartado del Informe correspondiente a la contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma.

B) Se sustituye la fiscalización de una línea de ayudas de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León por una línea específica de bonificación de préstamos al entender que este instrumento es el que mayor desarrollo está tomando en la promoción empresarial frente al modelo de subvenciones, buscando además un enfoque más concreto y de ejecución más ágil.

C) Se mantienen las fiscalizaciones especiales para los Ayuntamientos que incumplen de forma sistemática la obligación de rendir cuentas, incluyéndose en el ejercicio 2015 dos nuevos Ayuntamientos. Así mismo, se suprime la fiscalización del Ayuntamiento de Valdestillas, por haber procedido a la rendición de las cuentas pendientes.

D) Informe de Situación económico financiera de las Entidades Locales.

E) Fiscalización del Patrimonio Inmobiliario de las Diputaciones Provinciales. El Patrimonio Inmobiliario no es objeto de conocimiento sistemático por parte de los ciudadanos, y no forma parte de una manera directa de los presupuestos aprobados por las Diputaciones, por lo que se considera que su análisis ofrecerá una información de interés. Se comienza con las tres Diputaciones con presupuesto más elevado de la Comunidad. En definitiva, a tres años vista se culminará este trabajo que permitirá conocer a los ciudadanos el patrimonio inmobiliario de nuestras diputaciones provinciales.

F) Fiscalización de las capitales de provincia de la Comunidad Autónoma, en coordinación con el Tribunal de Cuentas. Se ha seleccionado el Ayuntamiento de Palencia al encuadrarse en los criterios establecidos por el Tribunal de Cuentas y los Órganos de Control Externo del Estado (Ayuntamientos entre 25000 y 100000 habitantes).

G) Para concluir los trabajos de fiscalización de las Universidades, se incluye la realización de un informe con un análisis comparativo de las Universidades Públicas de Castilla y León.

H) Se incluye, dentro de las previsiones legislativas, la fiscalización de la contabilidad electoral como consecuencia de los procesos electorales que se celebrarán en el ejercicio 2015.

I) La aprobación por parte de las Cortes de Castilla y León de la Ley de ordenación del territorio y su consiguiente desarrollo puede afectar a la organización del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos de los municipios, por lo que se considera más adecuado centrar el análisis, en un periodo de tres años, a las capitales de provincia.

J) En las fiscalizaciones de los Servicios Sociales de las Diputaciones, vistos los últimos cambios normativos acaecidos (LRSAL y Decreto Ley 1/2014, de 27 de marzo de la Junta) que dejan en una situación transitoria a esa gestión, parece adecuado suspender la ejecución de esos trabajos hasta que se termine ese proceso normativo.



1. FISCALIZACIONES A REALIZAR POR MANDATO LEGAL

- 1.1. Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2014.
 - 1.1.1. Cuenta General.
 - 1.1.1.1. de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública.
 - 1.1.1.2. de las empresas públicas de la Comunidad.
 - 1.1.1.3. de las fundaciones de la Comunidad.
 - 1.1.2. Expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial.
 - 1.1.3. Contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma.
- 1.2. Informe anual sobre las cuentas del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2014.
- 1.3. Informe seguimiento de recomendaciones, ejercicio 2014.
- 1.4. Informe sobre el examen de la contabilidad electoral.

2. FISCALIZACIONES ESPECIALES

- 2.1. Informes acerca de la situación y actividad económico-financiera de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2014:
 - 2.1.1. de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública.
 - 2.1.2. de las empresas públicas de la Comunidad.
 - 2.1.3. de las fundaciones de la Comunidad.
- 2.2. Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Palencia, ejercicio 2014.
- 2.3. Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Turégano, ejercicio 2014.
- 2.4. Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Soto de la Vega, ejercicio 2014.
- 2.5. Informe sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de Burgos.
- 2.6. Informe sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de León.
- 2.7. Informe sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de Valladolid.
- 2.8. Informe sobre la situación económico-financiera de las entidades locales, ejercicio 2013.
- 2.9. Informe de Fiscalización sobre la utilización de la encomienda de gestión regulada en la legislación de la contratación pública aplicable por las Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma, en coordinación con el Tribunal de Cuentas.
- 2.10. Informe comparativo sobre las Universidades Públicas de Castilla y León.
- 2.11. Fiscalización de la contratación realizada para la gestión de la recogida de los residuos sólidos urbanos en el Ayuntamiento de Ávila.
- 2.12. Fiscalización de la contratación realizada para la gestión de la recogida de los residuos sólidos urbanos en el Ayuntamiento de Burgos.



- 2.13. Fiscalización de la contratación realizada para la gestión de la recogida de los residuos sólidos urbanos en el Ayuntamiento de León.
- 2.14. Subvenciones destinadas por la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León, a la bonificación de préstamos y pólizas de crédito para financiar inversiones empresariales que mejoren la competitividad y capital circulante realizadas por emprendedores, autónomos y Pymes.

3. OTRAS ACTUACIONES.

El Consejo de Cuentas podrá colaborar con el Tribunal de Cuentas y el Tribunal de Cuentas Europeo en otras actuaciones que sean solicitadas o convenidas, teniendo en cuenta los recursos disponibles en cada caso.

ANEXO

FISCALIZACIONES, CORRESPONDIENTES A ANTERIORES PLANES ANUALES DE FISCALIZACIÓN, QUE SE MANTIENEN EN EL PRESENTE PLAN

1. FISCALIZACIONES A REALIZAR POR MANDATO LEGAL.

- 1.1. Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2012.
 - 1.1.1. Cuenta General.
 - 1.1.1.1. de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública.
 - 1.1.1.2. de las empresas de la Comunidad.
 - 1.1.1.3. de las fundaciones.
 - 1.1.2. Contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma.
- 1.2. Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2013.
 - 1.2.1. Cuenta General.
 - 1.2.1.1. de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública.
 - 1.2.1.2. de las empresas públicas de la Comunidad.
 - 1.2.1.3. de las fundaciones de la Comunidad.
 - 1.2.2. Expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial.
 - 1.2.3. Contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma.
- 1.3. Informe anual sobre las cuentas del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2013.
- 1.4. Informe seguimiento de las recomendaciones, ejercicio 2013.



2. FISCALIZACIONES ESPECIALES.

- 2.1. Informe de seguimiento de los Ayuntamientos con incumplimientos reiterados de la obligación de rendición de cuentas.
- 2.2. Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Benavente (Zamora).
- 2.3. Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Cuéllar (Segovia), ejercicio 2011.
- 2.4. Fiscalización de los Reconocimientos extrajudiciales de crédito de Villaquilambre (León), ejercicios 2012 y 2013.
- 2.5. Fiscalización de los Reconocimientos extrajudiciales de crédito de Miranda de Ebro (Burgos), ejercicios 2012 y 2013.
- 2.6. Fiscalización de los Reconocimientos extrajudiciales de crédito de Aranda de Duero (Burgos), ejercicios 2012 y 2013.
- 2.7. Fiscalización de los Reconocimientos extrajudiciales de crédito de Ponferrada (León), ejercicios 2012 y 2013.
- 2.8. Fiscalización de los Reconocimientos extrajudiciales de crédito de Laguna de Duero (Valladolid), ejercicios 2012 y 2013.
- 2.9. Fiscalización de los Reconocimientos extrajudiciales de crédito de Medina del Campo (Valladolid), ejercicios 2012 y 2013.
- 2.10. Fiscalización operativa de la renta garantizada de ciudadanía.
- 2.11. Informe de fiscalización del procedimiento de contratación en la atención especializada sanitaria, con especial referencia a los suministros de farmacia, ejercicio 2012.
- 2.12. Fiscalización de los Servicios prestados en materia de mataderos y mercados en el sector público local en coordinación con el Tribunal de Cuentas, ejercicio 2012.
- 2.13. Fiscalización de las Universidades Públicas en coordinación con el Tribunal de Cuentas, ejercicio 2012: Universidad de Burgos.
- 2.14. Informe de fiscalización de la eficiencia de las políticas activas de empleo del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes